



RESOLUCION No. 479-P/CND-IPD-91

Lima, 13 de JUNIO de 1991

Vista la solicitud formulada por don Walter Jim WONG MUÑIZ, pidiendo Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I ;

Que, don Walter Jim WONG MUÑIZ con los Certificados de Descanso Médico y de incapacidad temporal para el trabajo expedidos por la Dirección Nacional de Medicina del Deporte y el Instituto Peruano de Seguridad Social respectivamente acredita el derecho de obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328,- Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482, inciso e) del Art. 24° del Decreto Legislativo No. 276, inciso a) del Art. 110° y Art.111°- del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a don Walter Jim WONG MUÑIZ, Auxiliar de Sistema Administrativo I,-- QUINCE (15) DIAS de Licencia por Enfermedad con Goce íntegro de Remuneraciones por el 4,5,6,27 y 28 de Febrero y del 16 al 25 de Mayo - de 1991.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP
DG/AE
lhp.